Buenos Aires, 05 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 600/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en el plazo de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos en referencia a:

1.- los predios sitos en Castro Barros 1118 y 1110 (Sección 036 - Manzana 107 - Parcela 007 y 008) si tramita alguno de los pedidos consignados a continuación y que, en caso afirmativo, remita la documentación correspondiente:
   A. Unificación parcelaria de los predios mencionados
   B. Permiso de demolición (que tramitaría por los EX-2026-4681061-GCABA-DGROC y EX-2026-4679325-GCABA-DGROC).
   C. Aviso y/o permiso de obra
2.- el estado de tramitación del expediente EX-2026-12395610-GCABA-DGPMYCH por el cual tramita la evaluación patrimonial del inmueble sito en Castro Barros 1126 (Sección 036 - Manzana 107 - Parcela 009) y remita la documentación correspondiente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.17 13:38:33 -03:00
Director de Despacho Parlamentario